

CAPITULO V

PRESENTACIÓN PERSONAL, ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

Los profesores y apoderados deben promover el respetar y cumplir las normas de orden, higiene y seguridad en la presentación personal de los estudiantes del CSS. Así como los estudiantes deben respetar y cumplir las normas de presentación personal, orden, higiene y seguridad, establecidas en este capítulo.

El CSS no tiene uniforme institucional de uso diario y, tampoco uniforme deportivo. No obstante lo anterior, se consideran normativas específicas para uso de ambos vestuarios.

El calzado diario, calzado deportivo, indumentaria, tatuaje o accesorio debe permitir el orden, higiene y seguridad para el estudiante y para los otros miembros de la comunidad.

Las prendas de vestir y calzado de los estudiantes, deben estar marcados, limpios y en buen estado.

VESTUARIO DE USO DIARIO Y VESTUARIO DEPORTIVO ASPECTOS GENERALES

El vestuario de uso diario y/o el vestuario deportivo, siempre debe cubrir:

- Ropa interior.
- Desde hombros hasta la cadera.
- Schort, hasta medio muslo

Las prendas de vestir de uso diario en aula y la vestuario deportiva, para las clases de educación física, deben estar limpias, sin rasgaduras y en buen estado.

CALZADO

El calzado diario debe ser cerrado, bajo, plano y seguro. No pueden tener accesorios o modelos que signifiquen un riesgo de su integridad física, como por ejemplo ruedas o plataformas, sandalias y similares.

ACCESORIOS

La cantidad, ubicación, tamaño, forma y otros aspectos de joyas, aros y “piercings” deben permitir orden, higiene, adecuado desempeño del estudiante, seguridad, integridad y salud del estudiante o de otras personas.

Durante las actividades escolares, la cabeza del estudiante debe estar siempre descubierta. Si las condiciones climáticas de radiación solar lo hacen pertinente, se podrá autorizar que el estudiante se cubra la cabeza.

Los padres y/o apoderados podrán solicitar a Vicerrectoría del nivel, por correo electrónico que, autorice que el estudiante cubra su cabeza por razones médicas, religiosas o psicológicas. Vicerrectoría puede requerir un certificado médico o psicológico. La decisión será informada por correo electrónico a los apoderados del estudiante.

CABELLO

El cabello debe estar siempre limpio. Debe permitir que se vea la cara y los ojos del estudiante. El color y el corte deben permitir el buen desempeño del estudiante.

ASPECTOS ESPECIFICOS

VESTUARIO DE USO DIARIO

Desde 7° a IV medio, la vestimenta de uso diario para asistir a clases en aula, no debe incluir ropa deportiva como short, calzas, buzos, entre otros. Excepción a esta normativa, si se permiten poleras y polerones.

VESTUARIO DEPORTIVO

Para favorecer el aprendizaje, buen desempeño y cumpliendo con las normas relacionadas con orden, higiene y seguridad en las clases de educación física, los estudiantes de 1° básico a IV medio deberán vestir ropa deportiva.

De PK a 6° básico, la polera usada en la clase de educación física debe ser reemplazada por una limpia, antes de ingresar a la clase siguiente. De 7° a IV medio, los estudiantes deben cambiarse su ropa deportiva usada en su clase de educación física, por ropa para clases en aula, incluyendo una ducha, si la actividad física realizada lo amerita. Lo anterior, tomando en cuenta el principio de salud e higiene.

Los estudiantes de educación inicial y hasta 3° básico deben usar calcetines antideslizantes para sus clases de educación física, dependiendo del Gimnasio que les corresponde ocupar. Los estudiantes de 4° básico a IV medio deben usar calzado deportivo.

UNIFORME DEPORTIVO DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El uso del uniforme de la actividad extracurricular de libre elección (ACLEs), es obligatorio para los estudiantes que asistan, participen o representen al CSS en actividades o campeonatos deportivos dentro o fuera del colegio

El estudiante deberá cumplir los requisitos de asistencia, participación y presentación personal que le permitan participar en campeonatos deportivos y/u otras actividades dentro y fuera del colegio.

La situación escolar en respeto y/o responsabilidad debe permitir la participación de estudiante. Los requisitos de participación de los organizadores de la actividad o campeonato deportivo dentro o fuera del CSS, pueden o no coincidir con las normas de presentación personal, orden, higiene y seguridad del CSS.

El diseño y calidad de la confección del uniforme de las actividades extracurriculares de libre elección, debe ser aprobada por el profesor de la asignatura o actividad, coordinador de departamento e inspector general.

POLERON PARA CUARTO MEDIO Y/O VIAJE DE ESTUDIOS

Se permite usar un polerón especial para todo el curso con estampados alusivos a la generación, así como también una polera. Deben ser únicos (sólo un modelo) en su color, diseño y estampado. Las prendas serán aprobadas por el profesor jefe e Inspectoría, previa confección. No se pueden usar para realizar educación física o actividades deportivas. De igual forma se puede confeccionar un polerón para el viaje de estudios, bajo las mismas condiciones anteriores.

Finalmente, toda falta a lo contenido en este capítulo es falta al reglamento interno.

